

	Euros
Pasivo:	
Capital	306.510,00
Socios	237.139,47
<hr/>	
Total pasivo	543.649,47

Anexo

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El liquidador, Jesús M^a Barrena Elorrieta.—46.599.

INVERSIONES REYZA, S. A.**(En liquidación)***Disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el 2 de octubre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones financieras	592.672,20
Activo circulante:	
Deudores	575,31
Inversiones financieras temporales ..	2.326.315,14
Tesorería	16.772,82
<hr/>	
Total Activo	2.936.335,47
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	1.352.250,00
Reservas	1.322.253,87
Resultados ejercicios anteriores	215.430,35
Resultado del ejercicio	29.628,43
Provisiones para riesgos y gastos	16.772,82
<hr/>	
Total Pasivo	2.936.335,47

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Liquidador, José Contreras Torres.—46.143.

JAMONES MANZANERA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de acuerdo de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedad de responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Jamones Manzanera, Sociedad Anónima, acordó el día uno de noviembre de 2002, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes,

cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a una sociedad de nueva creación que mantendrá la denominación de Jamones Manzanera, Sociedad Limitada, y a otra sociedad ya existente denominada Importaciones y Acabados de la Madera, Sociedad Limitada.

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al Proyecto de Escisión. Dicho proyecto se depósito en el Registro mercantil de Teruel el 1 de Julio de 2.003 y se público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 16 de Julio de 2.003 Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Jamones Manzanera, Sociedad Anónima a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Manzanera, 23 de julio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Ramón Cervera Martínez y Miguel Marco Marco.—46.046.

2.^a 22-10-2003

JIP AVIACIO, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****CENTRO DE PARACAIDISMO COSTA BRAVA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Jip Aviación Sociedad Limitada» y «Centro de Paracaidismo Costa Brava Sociedad Limitada», ambas de fecha 30 de junio de 2003, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, procediendo a un aumento del capital social de la absorbente de 11.016,55 euros, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 25 de mayo de 2003 elaborado por los órganos de administración de las dos sociedades, depositado en el registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de oposición de los acreedores durante un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castelló d'Empúries, 10 de octubre de 2003.—Jaume Comas Espigulé, Administrador solidario de las dos sociedades.—46.336. 2.^a 22-10-2003

LÍNEA PONT, S. A.

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil Línea Pont, S.A., provista de CIF n.º A-17091190, celebrada en fecha 7 de julio de 2003 en el domicilio social sito en Salt, Passeig Folch i Torres, n.º 17, se ha acordado disolver y liquidar la compañía, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas para desembolsamientos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	0,00
I. Gastos de establecimiento	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales ..	0,00
III. Inmovilizaciones materiales ...	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras ..	0,00
V. Acciones propias	0,00
C) Gastos a distribuir en diferentes ejercicios	0,00
D) Activo circulantes	164.576,75
I. Accionistas por desembols. exigidos	0,00
II. Existencias	0,00
III. Deudores	0,00
IV. Inversiones financieras temporales	0,00
V. Acciones propias a corto plazo ..	0,00
VI. Tesorería	164.576,75
VII. Ajustamientos por periodificación	0,00
<hr/>	
Total Activo	164.576,75
Pasivo:	
A) Fondos propios	164.576,75
I. Capital suscrito	60.101,21
II. Prima de emisión	188.171,87
III. Reserva de revalorización	0,00
IV. Reservas	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
VI. Perdidas y ganancias (benef. o pérdida)	- 83.696,33
VII. Dividend. a cuenta librado en el ejerc.	0,00
B) Ingresos a distribuir en diferentes ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo	0,00
<hr/>	
Total Pasivo	164.576,75

En Salt, 7 de octubre de 2003.—El Administrador, José Pont Verges.—46.051.

MANTONET, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de 29 de abril de 2003, acordó reducir el capital social en 221.845,69 euros, quedando fijado en 60.630,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,101210 euros, a 12,90 euros.

En Barcelona, 29 de abril de 2003.—El Administrador único. D. Jordi Garroset Casals.—46.560.

MARESMAR GOLF, S. A.

En el anuncio publicado el 25 de septiembre de 2003, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se sufrieron errores de transcripción que a continuación se subsanan: Línea novena, donde dice: «76220 euros»; debe decir: «76430 euros»; y, línea decimoquinta, donde dice: «240 al 339», debe decir: «244 al 343».

Sant Vicenç de Montalt, 13 de octubre de 2003.—Federico Trias de Bes Recolons, Secretario del Consejo de Administración.—46.047.